

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7772 *Registro de Personal. Aprobación de la MF-978 relativa a la modificación de determinados lugares de trabajo, del Área de Turismo, Cultura, Deportes y Coordinación Municipal*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/06/2025, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-978 relativa a la modificación de determinados lugares de trabajo, del Área de Turismo, Cultura, Deportes y Coordinación Municipal, en el sentido que se concreta en la propuesta.

SEGUNDO.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

TERCERO.- Publicar el contenido del Acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, a fecha de la firma electrónica (26 de junio de 2025)

La jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar



PROPUESTA 978 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	TCE	ÁREA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y COORDINACIÓN MUNICIPAL
ÓRGANO:	TCE010	COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
UNIDAD:	TCE0100200	SERVICIO DE TURISMO Y RESTAURACIÓN

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

ALLÍ DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250097	JEFE/A DE SERVICIO DE TURISMO Y RESTAURACIÓN	1	S	26	83	L	AYP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250097	JEFE/A DE SERVICIO DE TURISMO Y PROYECTOS CULTURALES	1	S	26	83	L	AYP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

UNIDAD:	TCE0101000	DEPARTAMENTO DE CULTURA
---------	------------	-------------------------

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

ALLÍ DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30950010	DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE CULTURA	1	S	26	47	L	AYP	A1, A2	JEA	HE34	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD COORDINADOR/A DE BIBLIOTECA 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD COORDINADOR/A DE TEATROS MUNICIPALES 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD GESTIÓN CULTURAL 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL		C1	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/89/1195618



DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30950010	DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE CULTURA Y TURISMO	1	S	26	47	L	AYP	A1, A2	JEA	HE34	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD COORDINADOR/A DE BIBLIOTECA 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD COORDINADOR/A DE TEATROS MUNICIPALES 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD GESTIÓN CULTURAL 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL		C1	

LEYENDA

- NP

NÚMERO DE PUESTOS
- TP

TIPO DE PUESTO
- S

SINGULARIZADO
- CD

COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP

FORMA DE PROVISIÓN
- L

LIBRE DESIGNACIÓN
- ADM

ADSCRIPCIÓN ENE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- AYP

AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR

GRUPO
- TJ

TIPO DE JORNADA
- JG1

JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
- JEA

JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
- TH

TIPO DE HORARIO
- HE34

DE LUNES A VIERNES DE 8 H A 22 H. HORAS FIJAS: 25 HORAS, DE 9H A 14 H. HORAS MÓVILES: 15 HORAS (SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO)
- H1

HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
- OBS

OBSERVACIONES
- CE

COMPLEMENTO ESPECÍFICO
- 47

27.615,70 €
- 83

28.480,48 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/89/1195618

